

ANEXO E – CODIGO DE CONDUCTA DEL WORLD TOUR DE BEACH TENNIS DE LA ITF

ARTICULO I – GENERAL

Este Código se aplica a todos los jugadores, entrenadores, oficiales y personas acreditadas en eventos del World Tour. Todos deben comportarse de manera profesional, respetuosa y conforme a las normas de la ITF. Las infracciones pueden resultar en multas, pérdida de puntos, suspensiones o medidas disciplinarias adicionales.

ARTICULO II – INFRACCIONES DE ENTRADA

2.01 Retiro injustificado después del cierre de inscripciones sin causa médica válida.

2.02 Rechazo de entrada tras haber sido aceptado, sin justificación.

2.03 No presentación al torneo después de inscribirse. Sanciones: advertencias, multas progresivas y posibles suspensiones en caso de reincidencia. ARTICULO III – INFRACCIONES EN EL SITIO

3.01 Conducta antideportiva: lenguaje abusivo, gestos ofensivos, o comportamiento inapropiado.

3.02 Abuso de pelota: golpear pelotas de forma peligrosa o con intención de dañar.

3.03 Abuso verbal: insultos hacia jugadores, oficiales o público.

3.04 Abuso físico: contacto dañino con cualquier persona.

3.05 Manipulación de partidos: intento de influenciar el resultado por medios ilegales.

3.06 Conducta antisocial: vandalismo, agresión, comportamiento indecente.

3.07 Incumplimiento del protocolo COVID-19 cuando sea aplicable. Sanciones: desde advertencias y multas hasta expulsión inmediata y suspensión.

ARTICULO IV – FALTAS GRAVES Incluyen conducta que dañe gravemente la integridad del deporte, por

ejemplo:

Manipulación de resultados.

Apuestas relacionadas con partidos propios.

Sobornos o intento de influenciar decisiones de oficiales.

Agresión grave o conducta violenta. Sanciones: suspensiones prolongadas, multas altas y otras medidas disciplinarias según la gravedad.

ARTICULO V – POLITICA ANTIDOPAJE

Todos los jugadores deben cumplir el Programa Antidopaje de la ITF y la WADA. El dopaje incluye el uso de sustancias prohibidas, negativa a realizar un control, manipulación de muestras o posesión de sustancias no permitidas.

Las sanciones siguen el Código Mundial Antidopaje e incluyen suspensión de resultados, prohibición temporal o permanente y pérdida de premios.

ARTICULO VI – INFRACCIONES DE TORNEO

Se consideran infracciones:

 No respetar horarios oficiales.

 Negarse a participar en actividades obligatorias del torneo.

 Incumplir normas de vestimenta.

 Retrasos injustificados en la cancha. Las sanciones incluyen advertencias, multas y posibles descalificaciones.

ARTICULO VII – POLITICA DE BIENESTAR

Protección de menores, prevención de abuso físico, emocional y sexual, y obligación de reportar cualquier conducta inapropiada. Los participantes deben mantener un ambiente seguro y respetuoso para todos los involucrados en el torneo.

ARTICULO VIII – RECIPROCIDAD Y COMPARTICION DE INFORMACION

La ITF puede intercambiar información disciplinaria con otras organizaciones deportivas y autoridades cuando sea necesario para mantener la integridad del deporte.

ARTICULO IX – INTERPRETACIONES La ITF es la autoridad final para interpretar este Código y resolver cualquier ambigüedad o situación no prevista.

ARTICULO X – NOTIFICACIONES

Las comunicaciones oficiales se consideran válidas cuando son enviadas al jugador vía correo electrónico, plataforma oficial o medio registrado por la ITF.

ARTICULO XI – ENMIENDAS La ITF puede modificar este Código según sea necesario. Las actualizaciones entran en vigor en la fecha indicada oficialmente.